LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

ID: 292.246

Asunción, 22 de julio de 2015

ADENDA N° 3

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese la **SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA,** del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de extender las fechas del presente proceso de contratación, conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

(IAO. SBE)

	B - PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **24/07/2015**; hasta las: ***13:00 a.m.*** **Obs.:** las Consultas serán recepcionadas únicamente a través del Sistema SBE según lo establecido en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 1.408/14, en la casilla habilitada para el efecto, las cuales serán respondidas a través de dicho sistema conforme al orden de ingreso de las mismas.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **27/07/2015**; hasta: ***16:00 hs.***
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **31/07/2015** desde las ***08:00 a.m.*** hasta las ***08:00 a.m.*** del día **03/08/2015.**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**ITEM N° 1 ACONDICIONADORES DE AIRE: 08:10 horas** del día **03/08/2015**.
13.2; 13.3: 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los 3 (tres) oferentes con el precio más bajo; deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (ORIGINAL y COPIA) con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la Institución Convocante y/o Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24° de la ley 2051/03 y del

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

		Art. 36° – Dto. 1.107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es el día 04 de agosto de 2015 hasta las 09:00 a.m., en la oficina de la Dirección de UOC, sito en Chile y Manduvira 2° Piso – Ministerio del Interior, Asunción – Paraguay.** **La fecha de apertura de los sobres es el día 04 de agosto de 2015 a las 09:15 a.m., en la oficina de la Dirección de UOC, sito en Chile y Manduvira 2° Piso – Ministerio del Interior, Asunción – Paraguay.** **Nota: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.**

2) Modifíquese la cláusula (b) Experiencia y Capacidad Técnica del punto **2. Requisitos para Calificación Posterior** de la **SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de acondicionadores de aire. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014) previo a la fecha de presentación de la oferta (se deberá presentar por lo menos un comprobante por cada año).
2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).
3. Se solicita documentación que demuestre que la marca ofertada posee una presencia de 5 años en el mercado, como mínimo.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3) Modifíquese la **SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS**, el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad
1	40101701-002	**A/A SPLIT** 60.000 BTU	Unidad	Unidad	4
2	40101701-003	**A/A SPLIT** 48.000 BTU	Unidad	Unidad	4
3	40101701-004	**A/A SPLIT** 36.000 BTU	Unidad	Unidad	13
4	40101701-006	**A/A SPLIT** 24.000 BTU	Unidad	Unidad	22
5	40101701-007	**A/A SPLIT** 18.000 BTU	Unidad	Unidad	23

ITEM 1 DESCRIPCION	60.000. BTU –FRIO CALOR – COMPRESOR SCROLL DE ALTA EFICIENCIA – AMPLIO ANGULO DE OSCILACION DE DEFLECTORES – DEHUMIDIFICACION INDEPENDIENTE – TIMER – FILTRO LAVABLE – FUNCION DE REINICIO – AUTO DESCONGELAMIENTO – CONTROL REMOTO – KIT DE INSTALACION
ITEM 2 DESCRIPCION	48.000. BTU – 4 DIRECCIONES DE SALIDA – PROGRAMABLE – FRIO/CALOR – TIMER – CONTROL REMOTO – FILTRO LAVABLE – FUNCION DE REINICIO – AUTODESCONGELAMIENTO – KIT DE INSTALACION
ITEM 3 DESCRIPCION	36.000. BTU - PROGRAMABLE – COMPRESOR SCROLL - FRIO/CALOR – TIMER – CONTROL REMOTO – FILTRO LAVABLE – FUNCION DE REINICIO – – KIT DE INSTALACION – FUNCION TEMPERATURA DE COMPENSACION – DOBLE DIRECCION DE INSUFLAMIENTO PARA FRIO Y CALOR. (PISO-TECHO Y TRIFÁSICO).
ITEM 4 DESCRIPCION	24.000. BTU – PROGRAMABLE – FRIO/CALOR – DOBLE TEMPORIZADOR – ALIMENTADOR DE ENERGIA ELECTRICA 220 V – DESHUMIFICADOR – SUPER SALIDA DE AIRE – 5 PALETAS Y CONTROL AUTOMATICO DE VENTILACION - CONTROL REMOTO – FILTRO LAVABLE – FUNCION DE REINICIO – ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER - KIT DE INSTALACION – CON DISPLAY LCD
ITEM 5 DESCRIPCION	18.000. BTU. - PROGRAMABLE – FRIO/CALOR – DOBLE TEMPORIZADOR – ALIMENTADOR DE ENERGIA ELECTRICA 220 V – DESHUMIFICADOR – SUPER SALIDA DE AIRE – 5 PALETAS Y CONTROL AUTOMATICO DE VENTILACION - CONTROL REMOTO – FILTRO LAVABLE – FUNCION DE REINICIO – ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER - KIT DE INSTALACION – CON DISPLAY LCD.

Observación: Kit de Instalación: la longitud a ser cubierta por el Kit de Instalación deberá ser de 5 metros como mínimo. Deberá incluir todos los materiales necesarios para la correcta instalación, como mínimo se citan los siguientes: caños de cobre de alta y baja, route, cinta protectora, soporte metálico, cables de interconexión).
Tipo de Gas: El equipo deberá contar con Gas Refrigerante del tipo R-407 - R-410 ó R-417 conforme a la Resolución Nro. 1242/2014 de la Secretaría del Ambiente SEAM. Y así mismo, serán rechazados equipos acondicionadores de aire con el tipo de Gas R-22, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución. Al respecto, se solicita la Autorización y/o Licencia vigente expedida por dicha institución.

Garantía de los bienes: Los Acondicionadores de Aire deberán poseer Garantía Certificada de dos (2) años como mínimo, a partir de la recepción total de los mismos por parte de la Convocante.

2. Plan de entrega

Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1 al 5	Adquisición de Acondicionadores de Aire	Unidad	Ministerio del Interior, Dirección de Apoyo Logístico, sito en Nuestra Señora de la Asunción c/ Manduvira - Asunción	La Entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 (quince) días calendario posterior a la recepción de la orden de compra respectiva, previa firma del Contrato, en la Sede Central del MDI, bajo la Supervisión de la Dirección de Apoyo Logístico.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

4) Modifíquese la **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, cláusula **CGC 26.1** a los efectos de modificar el porcentaje de las multas por atraso en la entrega de los bienes, conforme al siguiente detalle:

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 26.1	El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del Suministro en demora, por cada semana de atraso (siete (7) días calendario). El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

5) Modifíquese la **SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO**, **Cláusula Décimo Primera**, y **Cláusula Décimo Segunda**, conforme al siguiente detalle:

Sección V
Modelo de Contrato

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: ***GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).***
Los Acondicionadores de Aire deberán poseer Garantía Certificada de dos (2) años como mínimo, a partir de la recepción total de los mismos por parte de la Convocante.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: ***MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).***
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del Suministro en demora, por cada semana de atraso (siete (7) días calendario). El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6) Modifíquese la **SECCIÓN VII. ANEXO I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**, Cláusula **F. Cualquier otro documento adicional requerido**, conforme al siguiente detalle:

Sección VII
ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa

	Cumple	No Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de acondicionadores de aire. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014) previo a la fecha de presentación de la oferta (se deberá presentar por lo menos un comprobante por cada año).		
b. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.		
c. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda		
d. Estado financiero de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), con sus respectivos ratios.		
e. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.		
f. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.		
g. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.		
h. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.		
i. Declaración jurada de La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.		
j. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).		
k. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.		
l. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citada más arriba. En todos los casos, la Convocante verificará estos datos en la Constitución y/o Actas de Asamblea.		
m. Certificación ISO 9001 o similar de los bienes, y Certificación ISO 14001 o similar.		
n. Documentación que demuestre que la marca ofertada posee una presencia de 5 años en el mercado, como mínimo..		
o. Autorización/Licencia de la Secretaría del Ambiente – SEAM relacionada a la importación de los equipos acondicionadores de aire a fin de comprobar el tipo de gas permitido.		

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones